

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., marzo tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

**Ejecutivo de GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO S.A. contra ANDRÉS FERNANDO PÉREZ
YOPASA.**

Radicado: 110013103 009 2020 00270 00.

Ingresó: 07/07/2022.

En atención a la documental que antecede, el juzgado

RESUELVE:

1. En los términos del numeral 1° del artículo 366 CGP, se le imparte aprobación a la liquidación de costas que secretaría elaboró por un total de \$16. 000.00 a cargo del extremo demandado¹.
2. Procédase con la remisión del expediente a la Oficina de Ejecución, para lo de su competencia, conforme se ordenó en auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Documento: "25LiquidaciónCostas".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **477bcc345ea4bb2a772e7ef9ff3107a7854455132c06b89399e7b2d788ea9b5f**

Documento generado en 06/03/2023 07:41:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>